



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 29 JUN 2004

VISTO: Las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas, período junio de 2004,

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota N° 775/04 del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Junio de 2004, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 230.255,61), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 193.357,16), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 22/100,(\$29.128,22), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 23/100 (\$7.770,23),

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2004, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 123 /2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos".
" 1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico "*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



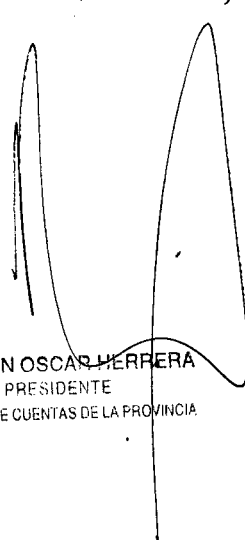
ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 123 /2004.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$	29.128,22
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$	7.770,23
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$	193.357,16
Redondeo -----	\$	0,00
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$	230.255,61-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 107.380,00-
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 55.477,16-
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 29.128,22-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 7.770,23-
		Redondeo-----	(\$-)
TOTAL:			\$ 230.255,61


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA